



25.763/2019



AUTORIZA PAGO DE FACTURA Y DISPONE REEMBOLSO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 NOV 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1622 /

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos correspondiente al año 2019; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 298 de 18 de junio de 2014, por la que el Superintendente del Medio Ambiente delegó facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; ; en la Resolución TRA N° 119123/39/2018 de, 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que contrata a Érica Toledo Gárate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución N° 08, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N° 69.033, de 11 de noviembre de 2019, del Departamento de Administración y Finanzas se ha solicitado elaborar el respectivo acto administrativo que disponga el reembolso a la Jefa Regional de Antofagasta de los gastos efectuados en razón de la cena de celebración de aniversario, realizada en el restaurant "Santerra Mercado", y el reembolso por concepto de propina cancelada con motivo de la misma actividad, realizada el día 11 de octubre de 2019.

2. Que, se acompañan al referido memorándum los siguientes antecedentes:

- Copia del Registro de Asistencia a la Actividad.
- Boleta N° 146568, de 12 de octubre de 2019, emitida por Inversiones Vista Norte S.A., RUT N° 99.595.770-1, por un monto total de \$ 168.000.- impuestos incluidos.
- Comprobante de desglose de consumo, donde se señala un consumo final por un monto de \$ 168.000 y la cantidad de \$ 16.800.- correspondiente a la propina cancelada.
- Comprobante de Rendición de cuentas, de fecha 14 de octubre del presente.
- Memorándum N° 43, de fecha 15 de octubre de 2019, de la oficina Regional de Antofagasta.
- Copia de la invitación cursada a diversas autoridades regionales y fotografías de la actividad.

3. Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los gastos efectuados corresponden a Gastos de Representación. En efecto, en clasificador se señala que son Gastos de Representación: *"Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Organismo... Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo... Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior"*.

4.- Que, a través del memorándum N° 450, de 11 de noviembre de 2019, el Superintendente del Medio Ambiente, solicitó cargar los gastos de la cena de celebración de aniversario regional a los Gastos de Representación.

5.- Que, en consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, los gastos efectuados efectivamente corresponden a Gastos de Representación.

6.- Que, la letra b) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004, dispone procederá el trato directo: *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*

7.- Que, por otro lado, la letra c) del artículo 53 del mismo reglamento excluye del Sistema de Información de Compras Públicas: *"Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias"*.

8.- Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el reembolso antes señalado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 634, de 05 de noviembre de 2019, suscrito por el Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas.

9.- Que, en base a estas consideraciones, y a las disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°. AUTORIZÁSE el pago de la **Boleta N° 146568**, de 12 de octubre de 2019, emitida por **Inversiones Vista Norte S.A.**, RUT N° **99.595.770-1**, por la suma de **\$ 143.300.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos pesos) impuestos incluidos**, correspondientes a la invitación a la cena de aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, efectuada en la ciudad de Antofagasta, pago que se efectuará con cargo a los gastos de Representación de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2°. AUTORIZÁSE el pago al funcionario **Sandra Cortéz Contreras**, RUT N° **8.891.723-5**, jefa Regional de Antofagasta, de la suma total de **\$ 168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos)** por concepto de reembolso del pago de la factura individualizada precedentemente y por los gastos efectuados con motivo de la actividad descrita en el considerando primero de la presente resolución.

3° IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende \$ 168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos), a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
FISCAL TOLEDO GÁRATE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]
E/S/PTS/RRE/LAF
Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes